

COMISIONES DE TRABAJO

ARCHIVADO

- 1º- Se constituirán cuatro: 1º- INFORME DEL SECRETARIADO
2º- PROGRAMA DE LA C.S. de CC.OO
3º- ESTATUTOS
4º- ORGANIZACION Y FINANZAS
- 2º- Cada delegación distribuirá sus delegados en cada una de ellas, -
procurando cubrirlas en orden descendente (de "1" a "4") y que -
todos los delegados estén en una de ellas.
- 3º- Los presidentes de comisión serán nombrados por el Secretariado.
Los miembros de cada comisión elegirán entre ellos a 2 secreta-
rios de Actas. Al término de las sesiones éstos y el Presidente
presentarán por escrito los resultados de los acuerdos y enmien-
das aprobadas, así como los nombres de los que intervienen en su
defensa.
- 4º- Las delegaciones traerán sus enmiendas por escrito con 25 copias
de cada una para distribuir entre los miembros de cada comisión.
- 5º- El presidente buscará consenso en las enmiendas y las pasará, a
continuación, a votación. El 10% de los que voten a favor y/o -
piensen que debe ser defendida en Pleno, tendrán derecho a minoría.
- 6º- Las enmiendas "in voce" u orales, se discutirán si se acuerda a
tenor del Nº presentado de enmiendas por escrito.

PLENO DEL CONSEJO

- 7º- En el pleno tendrán 3 minutos de defensa cada una de las enmiendas
mayoritarias, minoritarias y la defensa de la Potencia. El Pleno
hará suyas las resoluciones por mayoría.
- 8º- En el Pleno funcionará una Secretaría Técnica que tomará acta de l
las deliberaciones del Pleno, funcionando como comisión de Reso-
luciones a disposición de la Presidencia de la Mesa para redactar
los Acuerdos que se tomen.
- 9º- La Mesa/Presidencia será el Secretariado Federal.

COMISION ELECTORAL

- 10º- Estará formada por un miembro de cada una de las 17 zonas y 2
miembros designados por el Secretariado.
- 11º Se reunirá al terminar la sesión del sábado y presentará al -
Pleno una lista de Candidatos para cubrir los puestos vacantes
en las Permanente y la Delegación al Congreso Confederal.



EL SECRETARIADO FEDERAL



En los días 3 y 4 de Junio de 1978 tendrá lugar en MADRID en los locales de Enseñanza de CC.OO con el siguiente orden del día :

Sábado 2

- 8,30-9,30 - Recepción de delegados
- 9,30 Constitución de la mesa-Secretaría, Comisión Electoral.
Presentación de las delegaciones
Aprobación de las normas del Consejo.
- 10,30-11 - Informe del Secretariado (se entregará por escrito)
- 11 -11,30 Constitución de Comisiones de trabajo: 1.- Informes;
2.- Programa; 3.- Estatutos; 4.- Organización y Finanz.
- 11,30 -18,30 Trabajo de las 4 Comisiones (13 a 15 comida)
- 18,30-22 Plenario. Discusión según orden :
- 18,30-20 Informe del Secretariado
20-21,30 Programa
21,30 - ? Reunión comisión electoral.

Domingo 3

(de 9 a 12)

- 9 - 10,30 Estatutos
- 10,30 -12 Organización y Finanzas
- 12-12,30 Elecciones de delegados a I Congreso de CC.OO y miembros
vacantes a la Permanente.

NORMAS PARA LA ASISTENCIA

Asistirán a él delegaciones de todas las provincias del Estado, Ceuta y Melilla. Cada delegación vendrá presidida por el Secretario Provincial y estará formada por él, el secretario de organización y los delegados que fueron elegidos para formar parte del Consejo de la Federación, ampliándose el mismo; el número de éstos será en la relación siguiente, uno por cada 200 o fracción superior a 50.

Para asegurar una mejor participación en las discusiones es conveniente que las delegaciones no sean de menos de tres personas.

Los sindicatos que por ser de constitución posterior a la de la Federación no estuviesen representados en el Consejo de la Federación elegirán los miembros de su delegación con el criterio de uno por cada doscientos o fracción superior a 50.

En las provincias en las que todavía no se haya constituido el sindicato, se debería hacer un esfuerzo para constituirlo antes de los días 3 y 4 con el fin de poder estar representados con todo derecho en el Consejo; en todo caso podrán enviar representantes como observadores.

Todas las delegaciones traerán en acta sellada por el Sindicato y firmada por el secretario general del sindicato provincial y el de organización donde se haga constar :

- a) Nombre y apellidos de sus integrantes.
- b) D, N. I
- c) Número del carnet de CC.OO
- d) Sector al que pertenecen.

Cada delegado tendrá una credencial como tal que la deberá solicitar al sindicato provincial.

Los gastos de cada delegado estarán a cargo de los sindicatos provinciales.